

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 8.973 de fecha 28.12.2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
 - Decreto Sección 1ª N° 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Salud para Todos 2018.
 - El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 5999 de fecha 22 de agosto 2018
 - Informe de Imputación N° 851 de fecha 08.01.2019 del Departamento de Finanzas.
 - Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha enero de 2018.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldico, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

Programa Salud para Todos		NOMINA N° 16157
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	CAVADA GUZMAN CARLOS FERNANDO	2.090
2	MARCOS OLIVEROS MARIO EFRAIN	740
3	SEGUEL ARANGUA HECTOR OLEGARIO	740
4	SEPULVEDA DOMINGUEZ MARIO ENRIQUE	740
5	DIAZ ROCHA ANA OLGA	2.090
6	LAGUNAS ALFARO LILIA EDITH	740
7	MAURELIA DIAZ GERONIMO EDUARDO	740
8	INOSTROZA SAEZ RAQUEL	740
9	BLANC CARREÑO GRACIELA SYLVIA	7.840
10	ELLIOT HONORATO PATRICIA LILIANA	740
11	VERDUGO CANDIA JOSE FERNANDO	7.840
12	SPENCER BIGGS ENRIQUE EUGENIO	7.840
13	BARRA PINO ABRAHAM DE JESUS	740
14	SEGUEL ABARZUA GLADYS DEL CARMEN	2.090
15	SANDOVAL ORREGO LAYLA XANDRA	93.076
16	OSORIO LORCA ALEJANDRA DEL PILAR	740
17	CASTILLO ORTIZ VIOLETA DEL CARMEN	2.090
18	ARANCIBIA GONZALEZ RAQUEL ANGELICA	2.528
19	GUERRA CONTRERAS ANA MARIA	740
20	MARIN ASTORGA VERONICA DE LAS MERC	7.840
21	RATINOFF ALVAREZ RICARDO ABRAHAM	740
22	MENDEZ ORTEGA CECILIA XIMENA	2.090
23	VACCARO BUSCAGLIA PAOLA TERESA	740
24	CHANDIA MORALES JUAN CLAUDIO	2.090
25	AMENABAR ZUÑIGA JUAN EDUARDO	2.090
26	MONTERO BRUHN PAULINA ALEJANDRA	740
27	GARRIDO CORTES PAMELA JACQUELINE	2.090
28	MANRIQUEZ POVEDA MARIA PAZ	740
29	GARCIA LAMA MATIAS	740
30	GERLACH PUSCHEL AILEEN MARIE	740
31	FAUNDEZ GAILLARD ANDRES MARCOS	4.420
32	CASIANO RUBIO MARIA DEL PILAR	740



Total 160.684

- 2.- AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.
- 5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

